ACTA DE INICIO CONTRATO No. SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323 – CONTRATISTA SUFORMA SAS

En el municipio de Pereira a los 26 días del mes de Agosto de 2026, en la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social se reunieron **STEPHANIA AGUDELO GIRALDO** en calidad de Supervisora y el señor **CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.553.345, expedida en Armenia en su calidad de Representante legal **SUFORMA SAS** con Nit No 816006411-1 en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del **CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323,** de acuerdo a lo siguiente:

No CONTRATO INTERNO	**3323**
No CONTATO SECOP II	**9835201 DE FECHA 24/08/2026**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS AFECTADAS Y EN CONDICIÓN DE RIESGO CON OCASIÓN DE LA CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA MEDIANTE DECRETO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**SUFORMA SAS**
NIT DE LA ENTIDAD	816006411-1
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	**CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.553.345
IMPUTACIONES	**Rubro No** 0313-2.3.2.02.01.004 ($100.000.000) Fondo: 408 Disponibilidad No. 3918 del 19 de agosto de 2026 Compromiso Presupuestal No. 6093 del 26 de agosto de 2026
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato estará sujeto al término de la calamidad y urgencia establecido en el Decreto del 10 de agosto de 2026, por medio del cual se declaró “la urgencia

ACTA DE INICIO CONTRATO No. SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323 – CONTRATISTA SUFORMA SAS

	manifiesta", el plazo no excederá del término contemplado en el decreto de urgencia manifiesta o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que indica que la ejecución finalizará con el agotamiento del valor contractual asignado. El término de la presente será contado a partir de la presente designación de contratista y su correspondiente aceptación, sin exceder, en todo caso el término contemplado en el decreto de calamidad o hasta agotar el presupuesto asignado; sinembargo el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026
FECHA DESIGNACION	14 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIACION	26 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIALCONTRATO	$100.000.000
ANTICIPO	-0-
FORMA DE PAGO	**FORMA DEL PAGO:** Mediante un único pago final de acuerdo con factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales. El contratista presentará la facturación de acuerdo con los elementos suministrados y valores unitarios presentados en su oferta, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por cada secretaria. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago,

ACTA DE INICIO CONTRATO No. SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323 – CONTRATISTA SUFORMA SAS

	de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme al objeto contractual, las condiciones, obligaciones y alcances determinados en la propuesta y el estudio previo que hace parte integral del contrato, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar las ayudas técnicas de acuerdo a las solicitudes por parte de la supervisión, en las instalaciones de la Casa de la Mujer, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica, en condiciones nuevas y óptimas de presentación comercial (envase, empaque y embalaje), descripción, marca, los cuales deben facilitar la identificación, control de existencias, condiciones de almacenamiento y uso que aseguren el correcto seguimiento y verificación de los mismos según características dadas por el fabricante y normatividad vigente que aplique. Además, entregar las fichas técnicas en idioma español si aplica.
2. Entregar los bienes de conformidad con las características, especificaciones técnicas, unidades, referencias, materiales, dimensiones y demás condiciones establecidas en la ficha técnica, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso requerido y se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y/o utilización, según la naturaleza de cada elemento.
4. Garantizar la calidad, idoneidad, integridad y correspondencia de los bienes entregados con las especificaciones técnicas y condiciones económicas aceptadas por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, respondiendo por cualquier defecto, deterioro, daño, faltante o incumplimiento que se presente y que sea atribuible al CONTRATISTA.
5. Realizar la entrega de los bienes en los lugares, fechas, cantidades y condiciones que determine el supervisor del contrato, atendiendo las necesidades de atención inmediata derivadas de la calamidad y las instrucciones impartidas por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
6. Garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes objeto del contrato, de manera que su suministro responda oportunamente a las necesidades de atención, prevención, manejo y recuperación derivadas de la situación de calamidad y urgencia manifiesta.
7. Asumir por su cuenta y riesgo todas las actividades necesarias para el alistamiento, embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes objeto del contrato, hasta el lugar que sea indicado por el supervisor, garantizando que estos lleguen en condiciones adecuadas para su utilización.
8. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada conservación, protección y transporte de los bienes desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega, respondiendo por

ACTA DE INICIO CONTRATO No. SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323 – CONTRATISTA SUFORMA SAS

los daños, pérdidas o deterioros que se ocasionen durante dichas actividades por causas imputables al CONTRATISTA.

9. Realizar las entregas de manera organizada y verificable, suministrando al DEPARTAMENTO DE RISARALDA los respectivos soportes de entrega, en los cuales se identifiquen, como mínimo, la fecha, lugar de entrega, descripción de los bienes, cantidades entregadas y persona que recibe, cuando ello resulte aplicable.
10. Suscribir y entregar las actas, remisiones, constancias de entrega, registros fotográficos, informes y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato para acreditar la efectiva entrega y recibo de los bienes.
11. Atender de manera inmediata los requerimientos formulados por el supervisor relacionados con faltantes, inconsistencias, defectos o bienes que no correspondan a las especificaciones contratadas, realizando, cuando haya lugar, su reposición o sustitución sin costo adicional para el DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
12. Reponer, sustituir o corregir, dentro del término que establezca el supervisor, los bienes que sean entregados con defectos de calidad, deterioro, averías, cantidades inferiores a las requeridas o características diferentes a las establecidas en la ficha técnica y demás documentos contractuales.
13. Mantener durante la ejecución contractual los precios unitarios y demás condiciones económicas establecidas en la propuesta aceptada, de conformidad con lo dispuesto en los documentos que integran el contrato, sin que pueda trasladar al DEPARTAMENTO DE RISARALDA costos adicionales no autorizados.
14. Llevar un control detallado de los bienes suministrados y efectivamente entregados, permitiendo al supervisor verificar las cantidades adquiridas, entregadas y pendientes de entrega, así como los respectivos valores unitarios y totales.
15. Presentar al supervisor los informes que sean requeridos sobre el avance de la ejecución contractual, indicando las cantidades suministradas, entregadas, pendientes, lugares de entrega y cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.
16. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los bienes, indicando las causas y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad y oportunidad del suministro.
17. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades relacionadas con la entrega y distribución de los bienes, teniendo en cuenta que estos se destinan a la atención de personas, familias y comunidades afectadas o en condición de riesgo por la calamidad.
18. Garantizar que los bienes suministrados correspondan exclusivamente a aquellos requeridos para atender la necesidad que dio origen a la contratación, sin sustituir, adicionar o modificar unilateralmente las características, referencias o cantidades establecidas por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. SECOP II CO1.PCCNTR. 9835201 DE FECHA 24/08/2026 y NO. INTERNO 3323 – CONTRATISTA SUFORMA SAS

19. Ejecutar el contrato hasta el agotamiento del valor contractual asignado, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, sin exceder el valor contratado ni comprometer recursos adicionales sin la correspondiente autorización contractual y presupuestal.
20. Atender con carácter prioritario, oportuno e inmediato las necesidades de suministro requeridas por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA para conjurar y atender las consecuencias derivadas de la calamidad pública y la urgencia manifiesta, garantizando la disponibilidad y entrega efectiva de las ayudas técnicas objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor.

OBSERVACION No 2: El contratista debe realizar los aportes de Ley y presentar el pago de parafiscales vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 26 días del mes de agosto de 2026

CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA
Representante Legal
SUFORMA S.A.S
Contratista

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO
Supervisora
Directora de Familias e Inclusión Social

Elaboró: Jeymy Escamilla- Contratista